

BUENOS AIRES, 1 JUN 2016

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 347/15, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 18 de mayo de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 347/15, se renovó, entre otros, el contrato celebrado bajo dicho régimen con Lautaro Batista, DNI N°33.774.972.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 18 de mayo de 2016 decidió incrementar el monto mensual del contrato enunciado, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** INCREMENTAR a partir del 1° de mayo de 2016 el monto mensual del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, con Lautaro Batista, DNI N°33.774.972, en más la suma mensual de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480)

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 18416**

LIC. CECILIA SEGURA RAI...  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 1 JUN 2016

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 6 de abril y 18 de mayo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores en sus sesiones del 6 de abril y 18 de mayo de 2016 resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Claudio Alejandro Echenique, DNI N° 22.824.717, a Federico Valente, DNI N° 36.896.196, y a Silvina Bustos, DNI N° 33.597.395, siempre que cumplimenten los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 720/2016 informó que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** TÉNGASE por aprobada, desde el 1° de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Claudio Alejandro Echenique DNI N° 22.824.717, por un monto mensual de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil).

**ARTÍCULO 2°:** TÉNGANSE por aprobadas, desde el 1° de mayo de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, las contrataciones bajo la modalidad de Locación de Servicios con las personas y por los valores mensuales que se indican:  
-Federico Valente, DNI N° 36.896.196, por \$ 19.000 (pesos diecinueve mil).

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

-Silvina Bustos, DNI N° 33.597.395, por \$ 15.000 (pesos quince mil).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 185/16



C. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 1 JUN 2016

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 26 de mayo de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 26 de mayo de 2016 resuelve aprobar los pases de área de los agentes Karina Prieto, Luis Gindre, Elizabeth Fotoningham, Vanina Cuquejo, Carla Bissio, Claudia Caporale, e Ivana Coronel, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR los pases de área de los agentes a las áreas que se detallan a continuación:

- Karina Prieto a la Dirección General de Administración
- Luis Gindre a la Dirección General de Planificación
- Elizabeth Fotoningham al Departamento de Relaciones Institucionales, Enlace y Difusión.
- Vanina Cuquejo a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables.
- Carla Bissio a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables.
- Claudia Caporale a la Dirección General de Justicia, Organismo Interjurisdiccionales y de Control
- Ivana Coronel a la Dirección General de Planificación

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 18616**

BUENOS AIRES, 1 JUN 2016

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente N° 103.611/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 26 de mayo de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Balance General de la Ciudad 2013" Auditoría financiera. Período bajo examen: año 2013. Proyecto N° 6.14.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando DGCON N° 312/2016, la Dirección General de Asuntos Financieros Contables, elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto de informe final.

Que considerando el expediente y el Acta de la Comisión de Supervisión de la dirección aludida de fecha 5 de abril de 2016, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 20 de abril de 2016, aprobó por unanimidad, con modificaciones el Informe Final denominado: "Balance General de la Ciudad 2013" Auditoría financiera. Período bajo examen: año 2013. Proyecto N° 6.14.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

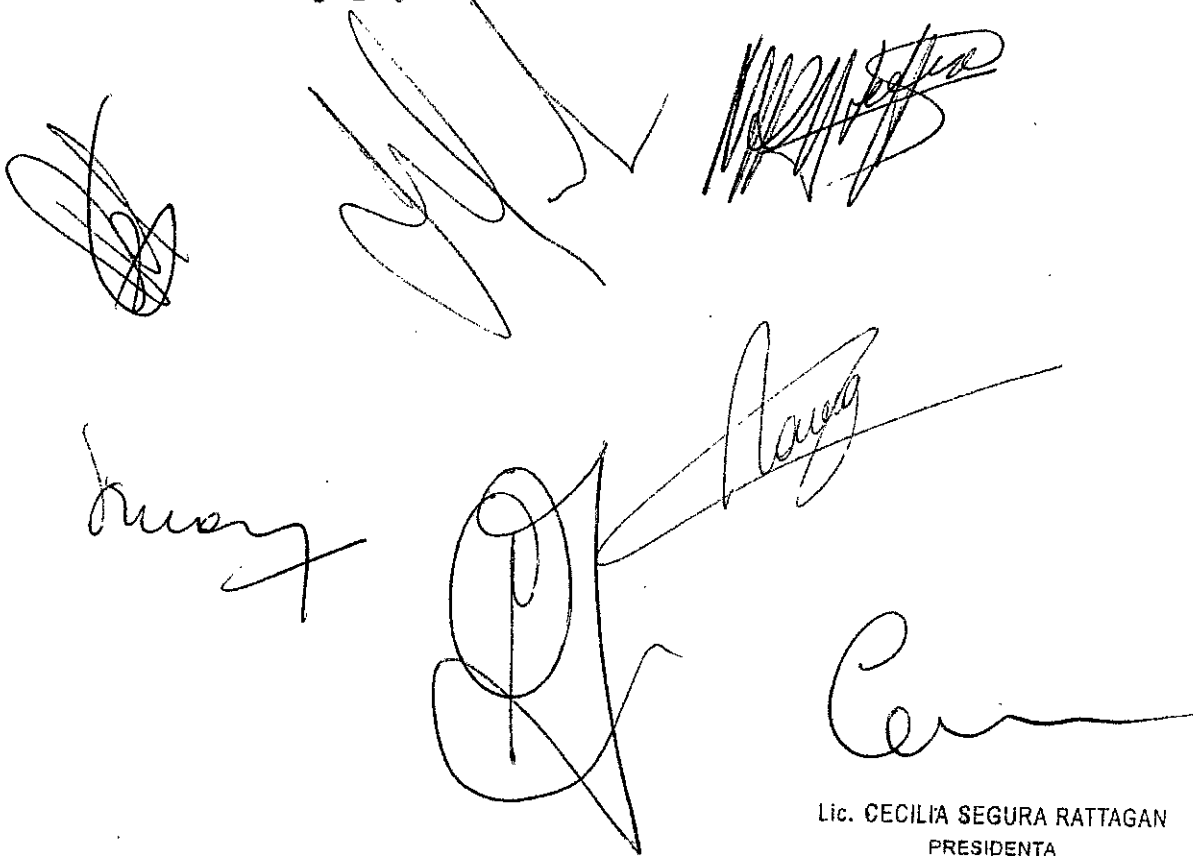
**ARTÍCULO 1º:** APRUEBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "Balance General de la Ciudad 2013" Auditoría financiera. Período bajo examen: año 2013. Proyecto N° 6.14.02, con Informe Ejecutivo.

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"  
ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la  
LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la  
página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 187/16



Handwritten signatures of various officials, including the President of the Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES